

**Programa:**  
**Doctorado en Educación Física**

**1. Presentación del programa**

**Doctorado en Educación Física** del Instituto Universitario de Educación Física y Deporte cuenta con Registro Calificado N° 016447 del 04 de septiembre de 2020; tiene como propósito la formación de investigadores con capacidad de realizar y orientar en forma autónoma procesos académicos e investigativos en los Énfasis de Educación Física Escolar, Entrenamiento Deportivo, Actividad Física para la salud, Gestión y Administración deportiva, Ocio y Recreación. Se espera permita crear conocimiento disciplinario y profesional y se constituya en espacio de renovación, innovación y actualización pedagógica, salubrista, sociocultural, metodológica y científica para responder a las necesidades de formación de comunidades científicas, académicas y crear un conocimiento capaz de aportar y solucionar problemas y necesidades en contexto.

**2. Dirigido a**

Colombianos y extranjeros, estudiantes y admitidos al semestre académico 2021-2 del programa doctoral.

**3. Calendario de aplicación de estudiantes y admitidos**

El Comité de Programa, según Acta 008 del 27 de mayo de 2021 acogió el siguiente calendario para el proceso de inscripción, evaluación y selección de candidatos del doctorado a la Segunda Convocatoria del Fondo *Beca Doctoral Universidad de Antioquia*.

<i>Actividad</i>	<i>Fecha límite</i>
Publicación de Guía para la postulación de los estudiantes y admitidos de cada programa	Hasta el 9 de junio de 2021
Inscripción de aspirantes	Desde 28 de junio hasta el 11 de julio de 2021

**Programa:**  
**Doctorado en Educación Física**

<i>Actividad</i>	<i>Fecha límite</i>
Evaluación y selección	Desde el 12 de julio hasta el 14 de julio de 2021
Publicación del listado de estudiantes elegibles por Programa	16 de julio de 2021
Reclamaciones	Desde el 19 de julio hasta el 22 de julio de 2021
Respuesta a reclamaciones	Desde el 23 de julio hasta el 26 julio de 2021
Elaboración de la programación financiera para el candidato por Programa	Desde el 16 de julio hasta el 27 de julio de 2021
Publicación del listado de financiable y de elegible por Programa	28 de julio de 2021
Reclamaciones	Desde el 29 de julio al 2 de agosto de 2021
Respuesta a reclamaciones	Hasta el 3 de agosto de 2021
Traslado de recursos adicionales del programa de doctorado al Fondo Beca Doctoral Universidad de Antioquia	Desde el 4 de agosto hasta el 6 de agosto de 2021
Legalización de compromisos de candidatos financiables	Desde el 9 de agosto hasta el 20 de agosto de 2021
Presentación de un informe del proceso de convocatoria por parte de cada programa.	Desde el 23 de agosto al 31 de agosto de 2021

- a. Este calendario es de estricto cumplimiento. Bajo ninguna circunstancia el programa aceptará solicitudes por fuera de las fechas establecidas en el mismo. La única cuenta de correo electrónico dispuesta oficialmente por el programa para orientación de este proceso es [doctoradoedufisica@udea.edu.co](mailto:doctoradoedufisica@udea.edu.co)
- b. La inscripción debe hacerse únicamente a través del medio establecido en esta guía, entre las fechas de apertura y cierre de la misma, indicadas en este calendario. Debe hacerse personalmente por el aspirante para lo cual deberá:

**Programa:**  
**Doctorado en Educación Física**

- Acceder al portal web <http://dirposgrado.udea.edu.co> y diligenciar el formulario de inscripción con el correo institucional universitario.
- Al ingresar información personal y académica, manifiesta que conoce y acepta las normas que rigen esta convocatoria y autoriza a la Universidad para verificar la información y documentación aportada, y para notificarle al correo electrónico institucional los actos administrativos y demás decisiones relacionadas con este proceso al cual se inscribe.
- Registrar la información necesaria para acreditar el cumplimiento de los requisitos para participar en la convocatoria, so pena de ser incluido en el listado de aspirantes que no cumplen requisitos. Se incluirá en la evaluación únicamente a los aspirantes que cumplan los requisitos, al momento del cierre de la inscripción.
- La veracidad y el contenido de los soportes que se anexen serán de exclusiva responsabilidad del aspirante y en todo caso se tendrá en cuenta que la Universidad se reserva el derecho de verificar, por cualquier medio legalmente admisible, la información y documentación suministrada, sin que ello releve a los aspirantes del deber de aportarlas a la convocatoria.
- La inscripción a esta Convocatoria no requerirá de intermediarios o tramitadores. Al inscribirse, el aspirante acepta los términos de referencia y las normas de la convocatoria.
- Con la inscripción, los interesados aceptan las características, requisitos y condiciones de la presente convocatoria. Una vez realizada la inscripción, no será posible alegar desconocimiento de lo escrito en los términos de referencia y sus anexos.

**4. Recursos disponibles para el programa en la convocatoria**

Se destina una partida total de (\$ 250.408.070), la cual proviene del Fondo *Beca Doctoral Universidad de Antioquia*, así:

Procedencia	Recursos por año				Pasantía	Total partida
	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4		
CODI+Sistema Universitario de Posgrado	\$ 50.000.000	\$ 52.750.000	\$ 55.651.250	\$ 58.712.069	\$ 17.886.681	Hasta \$ <b>235.000.000**</b>
Dependencia académica*	\$ 3.152.411	\$ 3.591.556	\$ 4.070.799	\$ 4.593.303	-	\$ 15.408.070
<b>Total</b>	\$ 53.152.411	\$ 56.341.556	\$ 59.722.049	\$ 63.305.372	\$17.886.681	\$ 250.408.070

**Programa:**  
**Doctorado en Educación Física**

\*Los valores son tomados del Anexo 2 Formato para construcción del presupuesto del Programa doctoral. En ese instrumento se presentará un presupuesto, de acuerdo con la tarifa de matrícula, la duración del plan de estudio, y los conceptos definidos en esta convocatoria. Esta propuesta podría considerar recursos adicionales de la unidad académica, del programa doctoral y del grupo de investigación, los cuales serán incorporados en este anexo al momento de publicar esta guía en la convocatoria.

\*\* El valor incluye el valor de pasantía, en los casos que aplique.

## **5. Requisitos de aplicación**

El aspirante a esta convocatoria en el momento de cierre de la inscripción deberá:

- 5.1. Ser colombiano o extranjero que inicie o continúe estudios doctorales en el programa en el semestre 2021-2.
- 5.2. Presentar la hoja de vida con la información de trayectoria académica y profesional con los respectivos soportes. Se tendrá en cuenta una ventana de observación de cinco (5) años antes de la fecha de cierre de inscripción. Podrá adjuntar hasta 10 archivos en formato pdf.
- 5.3. Para dirimir empates entre los colombianos, presentar el certificado electoral correspondiente al proceso de elección inmediatamente anterior, sólo en caso de que no esté aplicado como concepto en la liquidación de matrícula actual o aportado en el proceso de admisión del programa.
- 5.4. No haber sido sancionado disciplinariamente, ni haber obtenido rendimiento insuficiente en un programa de posgrado en los últimos cinco años.
- 5.5. No tener título de doctor.

**Notas.** Si después de otorgada la beca se advierte que, el beneficiario no cumplía con alguno de los requisitos y condiciones señaladas en los términos de referencia, la Universidad procederá a retirar el beneficio e informarle de ello al beneficiario, solicitando el reintegro de los dineros recibidos por dicho concepto.

## **6. Condiciones y Financiación por programa**

### **6.1 Condiciones:**

**Programa:**  
**Doctorado en Educación Física**

6.1.1 La inclusión de candidatos en la lista de elegibles no implica obligatoriedad ni compromiso alguno de financiación por parte del Fondo *Beca Doctoral Universidad de Antioquia* ni de la unidad académica. En todo caso, la financiación de las becas dependerá de la disponibilidad presupuestal. La lista de elegibles tendrá una vigencia de 1 año, contado a partir de la fecha en que se publique el listado de financiables y elegibles por programa.

6.1.2 Los conceptos que cubre la beca no son retroactivos. Los estudiantes seleccionados con posterioridad a la iniciación del semestre académico sólo serán beneficiarios a partir del semestre siguiente de aquel en que sea otorgada la beca y no tendrán efectos para el semestre académico en curso al momento de otorgar la beca, es decir, la beca solo cubrirá los conceptos indicados, pendientes a partir de la legalización de la beca.

6.1.3 En caso de que el candidato financierable no realice la actividad de legalización de las becas en el tiempo estipulado, sin mediar causa de fuerza mayor plenamente justificada y soportada, se retirará de la lista de financiables y la beca se otorgará a quien continúe en la lista de elegibles.

6.1.4 Los términos de referencia de esta convocatoria son de obligatorio cumplimiento para participar y para ser seleccionado y, por tanto, en cualquier momento y durante las etapas de verificación de requisitos, evaluación, selección; e inclusive después de la publicación de resultados, el programa doctoral podrá modificar, con la debida motivación, los listados de candidatos elegibles y no elegibles si llegare a encontrar errores en el proceso, toda vez que se entiende, como una actividad del cronograma, en la que no se ha llegado a la definición de candidatos financiables.

6.1.5 Los desembolsos del concepto de sostenimiento se realizarán de manera anticipada y mensualmente.

**Programa:**  
**Doctorado en Educación Física**

**6.2 Financiación:**

La segunda convocatoria del Fondo *Beca Doctoral Universidad de Antioquia*, a partir de la legalización del beneficio, contempla la financiación de los siguientes conceptos:

Conceptos	Monto máximo por semestre	Tiempo máximo del concepto
<b>Gastos de matrícula</b>	8 SMMLV *	8 semestres
<b>Sostenimiento Nacional</b>	3.4 SMMLV	48 meses
<b>Pasantía en el Exterior*</b>		
• Sostenimiento adicional	12 SMMLV	6 meses (2 SMMLV por mes)
• Tiquetes aéreos	5,0 SMMLV	Por una sola vez
• Seguro de viaje	1,5 SMMLV	Por una sola vez

\* Los gastos de matrícula es la tarifa definida para el doctorado.

\*\*Estos recursos solo serán suministrados cuando el programa tenga contemplada la pasantía dentro del Reglamento Específico del Programa.

**6.2.1 Gastos de matrícula:** Comprende el valor de los derechos de matrícula y de los derechos complementarios, según tarifa establecida en el programa. Se excepciona el pago de recargos, como aquellos generados por matrícula extemporánea que correrán por cuenta del becario.

**6.2.2 Sostenimiento nacional:** Comprende un apoyo económico mensual para gastos de sostenimiento nacional del becario por un valor equivalente a 3,4 SMMLV hasta por la duración del programa.

**6.2.3 Pasantía:** Comprende un apoyo económico para realizar la pasantía, establecida como obligatoria en el reglamento específico del programa, de la siguiente manera:

- Sostenimiento adicional al sostenimiento nacional, de 2 SMMLV y hasta por 6 meses, solamente cuando la pasantía sea en el exterior.
- Aporte para tiquetes aéreos en clase económica, desde la ciudad de Medellín al destino de la pasantía y su retorno. Hasta por 5 SMMLV.
- Aporte para el seguro de viaje y repatriación, solamente cuando la pasantía sea en el exterior, hasta por 1.5 SMMLV.

**7. Aceptación de condiciones y veracidad**

Con la inscripción, los interesados aceptan las características, requisitos y condiciones descritas en esta guía, así como lo dispuesto en los términos de referencia de la Segunda Convocatoria del Fondo *Beca*

**Programa:**  
**Doctorado en Educación Física**

*Doctoral Universidad de Antioquia* y en la Resolución Rectoral 46999 del 2 de junio de 2020. Una vez realizada la inscripción, no será admisible alegar desconocimiento de lo escrito en estos términos de referencia ni de sus anexos. El momento para referirse a lo establecido en los términos de referencia de la convocatoria y sus anexos es durante el proceso y antes de la publicación del listado preliminar del resultado de evaluación.

De igual forma los aspirantes declaran que la información suministrada es veraz y corresponde a la realidad. En caso de encontrarse alguna incoherencia y/o inconsistencia en la información o documentación suministrada, la Dirección de Posgrado y/o el programa doctoral podrán en cualquier momento rechazar la postulación, o si es del caso declarar la pérdida del beneficio, sin perjuicio de las acciones legales correspondientes.

**8. Normativa específica del programa**

- 8.1 Resolución de Registro Calificado N° 016447 del 04 de septiembre de 2020.
- 8.2 Resolución \_\_\_\_\_ reglamento específico.
- 8.3 Resolución Rectoral \_\_\_\_\_ por la cual se fija la tarifa del valor de la matrícula en el programa.
- 8.4 Acuerdo del plan de estudios vigente.

**9. Información del programa**

La información y procesos relacionados con el programa está disponible en el sitio web [educacionfisica.udea.edu.co](http://educacionfisica.udea.edu.co). En caso de inquietudes y comentarios sobre esta guía y el programa puede realizarlas al correo electrónico [doctoradoedufisica@udea.edu.co](mailto:doctoradoedufisica@udea.edu.co) o comunicarse a los teléfonos +57 319 5855977